

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura —Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe.—5.273-E.

**RELACION DE BIENES AFECTADOS**

*Término municipal de Reinosa*

Finca: 3. Expediente: 80-4. Propietario: Alejandro García García. Paraje: Sanguijuela. Superficie: 1.321 metros cuadrados. Cultivo: Prado de primera y labradío de primera.

**13283**

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Acondicionamiento de la C. N. 611 de Palencia a Santander, puntos kilométricos 152,000 al 157,500». Tramo: Bárcena-Pesquera. Término municipal de Bárcena de Pie de Concha.**

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplica-

ción el párrafo b) del artículo 42. del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 1 al 16.

Fecha: 14 de junio de 1977.

Hora: De diez a once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura —Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe.—5.274-E.

**RELACION QUE SE CITA**

*Término municipal de Bárcena de Pie de Concha*

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie	Cultivo
1	75-2	Honorio Cuevas Bustamante .....	Las Hoces .....	1,4345	Prado.
2	75-9	Pedro Ortiz .....	Las Hoces .....	0,1715	Prado abandonado.
3	75-10	Alfonso Prieto Bengoechea .....	Las Hoces .....	0,1660	Prado abandonado.
4	75-6	Manuel García Laviz .....	Las Hoces .....	0,6045	Prado abandonado.
5	75-7	Francisco Hurtado Miel .....	Las Hoces .....	0,1945	Prado.
6	75-4	Mercedes de las Cuevas Fernández ...	Las Hoces .....	0,2685	Prado.
7	75-1	Manuela Ceballos .....	Las Hoces .....	0,3570	Prado abandonado.
8	75-3	Pedro Cuevas Revuelta .....	Las Hoces .....	0,1350	Prado abandonado.
9	75-10	Alfonso Prieto Bengoechea .....	Las Hoces .....	0,0800	Prado abandonado.
10	75-2	Honorio Cuevas Bustamante .....	Las Hoces .....	0,1915	Prado abandonado.
11	75-10	Alfonso Prieto Bengoechea .....	Las Hoces .....	0,3439	Prado.
12	75-11	Ascensión Prieto López .....	Las Hoces .....	0,3303	Prado.
13	75-12	Casimiro Prieto López .....	Las Hoces .....	0,0438	Prado abandonado.
14	75-5	Electra del Viesgo .....	Las Hoces .....	0,5300	Prado (quemado).
15	75-7	Francisco Hurtado Miel .....	Las Hoces .....	0,8490	Prado abandonado.
16	75-8	Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha .....	Las Hoces .....	2,2405	Erial.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**13284**

**ORDEN de 29 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos contra resolución de este Departamento de 19 de septiembre de 1974, por la que se creó la Comisión Nacional de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, el Tribunal Supremo, en fecha 17 de enero de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad de este proceso, debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de septiembre de 1974, la cual anulamos por no ser conforme a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**13285**

**ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de la Especialidad de «Análisis Clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios, en la Facultad de Medicina de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Por la Facultad de Medicina de Murcia se solicita de este Departamento, al amparo del Decreto 203/1971, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), la creación de una Escuela de la Especialidad de «Análisis Clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios, aportando para ello los documentos previstos en los números 26 y siguientes de la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de la Especialidad de «Análisis Clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Facultad de Medicina de Murcia.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13286

*ORDEN de 13 de abril de 1977 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de «Pediatría y Puericultura» para Ayudantes Técnicos Sanitarios, en la Facultad de Medicina de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por el Decanato de la Facultad de Medicina de Valencia se solicita de este Departamento, al amparo del Decreto 3524/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), la creación de una Escuela de «Pediatría y Puericultura» para Ayudantes Técnicos Sanitarios, en la citada Facultad de Medicina, aportando para ello los documentos previstos en los números 26 y siguientes de la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de «Pediatría y Puericultura» para Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Facultad de Medicina de Valencia.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

13287

*ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros docentes de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías didácticas del profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

Anaya, I. G. Gallego y otros. «Ciencias sociales 6». Social. 6.º.

Anaya, I. G. Gallego y otros. «Ciencias sociales 7». Social. 7.º.

Anaya, I. G. Gallego y otros. «Ciencias sociales 8». Social. 8.º.

Anaya, Robert Lado. «Inglés II. Lenguaje. Lengua extranjera». Inglés. 7.º.

Miñón, Emérita Ramos y otros. «Guía didáctica de naturaleza y sociedad». Experiencia. 1.º.

2. *Libros del alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

Anaya, Mariano Mañero y otros. «Ciencias sociales 6». Social. 6.º.

Anaya, Mariano Mañero y otros. «Ciencias sociales 7». Social. 7.º.

Anaya, Mariano Mañero y otros. «Ciencias sociales 8». Social. 8.º.

Anaya, Robert Lado. «Inglés II. Lenguaje. Lengua extranjera». Inglés. 7.º.

Everest, José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Números y figuras 2». Matemáticas. 2.º.

Everest, José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Números y figuras 3». Matemáticas. 3.º.

Everest, José María Pérez Gómez de Tejada y otros. «Números y figuras 4». Matemáticas. 4.º.

Everest, Javier Villalibre. «Primeras experiencias. Naturaleza y sociedad». Experiencia. 1.º.

Miñón, Emérita Ramos y otros. «Naturaleza y sociedad». Experiencia. 1.º.

Miñón, Emérita Ramos y otros. «Naturaleza y sociedad». Experiencia. 2.º.

Miñón, Emérita Ramos y otros. «Naturaleza y sociedad». Experiencia. 4.º.

Miñón, Juan Arranz y otros. «Nuestro mundo. Naturaleza». Naturaleza. 6.º.

Miñón, Juan Arranz y otros. «Nuestro mundo. Naturaleza». Naturaleza. 7.º.

S. M. José Manuel Yabar. «Matemáticas 6.º». Matemáticas. 6.º.

S. M. Benito García y otro. «Pretecnología 14». Pretecnología. 7.º.

S. M. C. Pedrosa y otro. «Lenguaje 5.º». Lenguaje. 5.º.

Santillana, Departamento Pedagógico Editorial. «Ciencias sociales 6.º». Social. 6.º.

Santillana, Departamento Pedagógico Editorial. «Ciencias sociales 7.º». Social. 7.º.

3. *Libros de Biblioteca de Aula* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

C. Mesa Pereiro, Concepción Mesa Pereiro. «Cuentolandia». Lectura educativa. 4.º, 5.º y 6.º.

4. *Otro material escolar* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º).

Luis Sánchez Moya-Pedro Regalado García Ramos, Luis Sánchez Moya y Pedro Regalado García Ramos. «Abaco y ruleta». Matemáticas. Preescolar 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Luis Sánchez Moya-Pedro Regalado García Ramos, Luis Sánchez Moya y Pedro Regalado García Ramos. «Cifrador y ruleta». Matemáticas. Preescolar 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Interduc, Th. Ziegler. «Laminoteca matemática 1». Matemáticas. 1.º.

Vicens-Vives, Pons y Ortega. «Cuaderno de fichas Geografía e Historia Orbe». Social. 6.º.

Vicens-Vives, Pons y Ortega. «Ejercicios prácticos de Geografía e Historia». (Mapas mudos). Social. 6.º.

Vicens-Vives, Llorens, Roig y Fernández. «Cuadrenos actividades Geografía e Historia Orbe». Social. 7.º.

Vicens-Vives, Equipo Pedagógico Editorial. «Ejercicios prácticos de Geografía e Historia» (Mapas mudos). Social. 7.º.

Vicens-Vives, Ortega y otros. «Cuadernos de actividades de Historia Orbe». Social. 8.º.

Vicens-Vives, Equipo Pedagógico Editorial. «Ejercicios prácticos de Historia Contemporánea». (Mapas mudos). Social. 8.º.

Vicens-Vives, Crespell y Pintó. «Cuaderno actividades Ciencias Naturales Orbe». Natural. 7.º.

13288

*ORDEN de 4 de mayo de 1977 por la que se declara Monumento Histórico-Artístico de interés provincial la ermita de la Virgen del Barrio, en Navares de las Cuevas (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de Monumento Histórico-Artístico, de interés provincial, a favor de la ermita de la Virgen del Barrio, en Navares de las Cuevas (Segovia).

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en el sentido de que debe ser declarado Monumento Histórico-Artístico de interés provincial.

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a los Servicios Técnicos correspondientes, que emiten su informe en igual sentido que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Resultando que dicha ermita, situada en las afueras de la villa, está construida en mampostería y sillería de una nave y cabecera rectangular cubierta con allarje. En el lado poniente se sitúa la sacristía, cubierta con cañón apuntado, y el ingreso se hace por el lado de la epístola a través de un pórtico cerrado cuya puerta interior es abocinada, sin timpano, con arquivoltas que apean en finas columnillas con capitel de decoración vegetal de tosca labra y la exterior de medio punto doblado entre huecos semicirculares. A los pies hay coro alto sobre madera y también a poniente se alza la torre con dos cuerpos, el superior de campanas. El arco triunfal es de medio punto doblado sobre éste, y en la pared encajada aparecen pinturas de época medieval. La capilla mayor se cubre en bóveda de cañón encajada y los muros laterales van recorridos por arquerías ciegas, al igual que en la sacristía, cuyos capiteles muestran decoración vegetal de hojas que recuerdan las pencas visigodas. Preside el altar un retablo barroco que sirve de soporte a una Virgen con Niño. Parece ser que fue construido a finales del